

DIARIO



OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Subsecretaría

## ESTADO MAYOR GENERAL.

## Trientos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 299), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero.

General de Brigada de Caballería don Ricardo Uhagón de Ceballos, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Caballería don José Héctor Vázquez, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 1 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Bajas

El día 26 del actual falleció en Huelva el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Joaquín de la Torre Mora.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## MARINA

## Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Corbeta D. Ramón Sánchez Ocaña y Viana, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1954, al comandante auditor de la Armada D. Manuel Jáudenes García, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## EJERCITO DEL AIRE

## Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1955, al comandante de Aviación (S. V.) don Ramón Baudrich Gatell, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## ESTADO MAYOR

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor existente en la Dirección General de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.) don Blas Piñar Arnedo, gerente del Servicio de Economatos Militares de este Ministerio, con fecha 30 de enero de 1955.

Comandante de Infantería (E. C.) don Julián Castro García, de la Caja de Recluta núm. 5, con fecha 28 de enero de 1955.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 300), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Mariano Requena Cerdón, de la Caja de Recluta núm. 19, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954 (rectificación).

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Indefonso Blanco Hernández, ayudante de campo del General Jefe de la División 23 y Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Ricardo Muro Riboo, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954 (rectificación).

Otro, D. Timoteo Temprano de la Prieta, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Comandante de Infantería (E. A.) don Juan Reig González-Larrinaga, ayudante de campo del General don Ramón Gotarredona Prat, 3.º Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Justo Benedicto Pérez, del

Regimiento de Infantería Oviedo número 63 (Carros de Combate), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955 (rectificación).

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955

Comandante de Infantería (E. A.) don Javier Martí Matarredona, del Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Guillermo Vidal Ribas Torres, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Otro, D. Germán Agreda Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Otro, D. Cirilo González Castillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Otro, D. Felipe Santander de la Mata, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Otro, D. Manuel Navarro Tricio, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. José Crusat Pardiñas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Otro, D. Ramiro López Iglesias, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. José Ciguenza Ezquerro, del S. E. M., del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Basal Sanz, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Toha Polo, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Emiliano Albizu Zubiria, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Otro, D. Rafael Barrionuevo Carmona, ayudante de campo del General Director de la Escuela de Estado Mayor, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Julio Valera Vázquez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Comandante de Infantería (E. C.) don Pablo Aparicio Hernández, de la Caja de Recluta núm. 16, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Luis Morcillo Donoso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Pedro García Borrás, en

situación de disponible en la 4.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Evaristo Lorenzo Calviño, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Julio Roig Angosto, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Eduardo Poveda Civera, de los Juzgados Militares de la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Comandante de Infantería D. Teófilo Felipe Cueco, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. José de Simón Román, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Jorge Hodgson Lecuona, en situación de reserva en Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Francisco Caurcel Contreras, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Castelleiro González, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. José Cardesín Fernández, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. José Jaurrieta Buzunáriz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Capitán de Infantería (Escala complementaria) D. Florencio Revueltas Cárdenas, del Gobierno Militar de Cádiz, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Capitán de Infantería D. Francisco de Benavides y Martínez de Vie-

toría, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. José Parra Martínez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Esteban Suárez Pérez, en situación de reserva en Canarias, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Capitán auxiliar de Infantería don José Sanguino Tomé, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Teniente auxiliar de Infantería don Domingo Duque de Paz, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Salvador González Bellido, de Parque y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Francisco Fernández Serralta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Alfonso Padilla Maqueda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Manuel Lobón Redón, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Victoriano González Sarrabia, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Tomás Minguéz Bayonas, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Teniente de complemento de Infantería don Manuel del Río Alonso, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Comandante legionario D. Domingo Piris Berrocal, de la Inspección de La Legión, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección dos vacantes de coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, de nueva creación, existentes en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia de las Hojas de Servicio y de Hechos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal cuatro vacantes de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, de nueva creación, existentes en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Para la provisión de estas plazas tendrán derecho preferente, en primer lugar, el personal que estuviese destinado en dicha Dirección General en 1 de julio de 1954.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto por Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-

biertas en turno de libre elección las siguientes vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

### PLANTILLA FIJA

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Tres de subalterno.

Tercio Duque de Alba, 3 de La Legión.—Cuatro de capitán y dos de subalterno.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Tres de capitán y cinco de subalterno.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Cuatro de capitán y diez de subalterno.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.—Cinco de subalterno.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.—Tres de capitán y siete de subalterno.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de comandante, tres de capitán y tres de subalterno.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.—Cuatro de capitán y una de subalterno.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.—Cuatro de subalterno.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.—Dos de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.—Dos de capitán y tres de subalterno.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.—Una de comandante, una de capitán y una de subalterno.

Batallón Disciplinario.—Dos de capitán y ocho de subalterno.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la disposición anteriormente citada, los jefes y oficiales que pueden solicitar estas vacantes son los que cumpliendo las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de peticiones se encuentren colocados en la Escalilla de 1 de febrero de 1954 a partir de los números siguientes, inclusive:

Comandantes, del 105; capitanes, del 123, y tenientes, del 145.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia de las Hojas de Servicios y de Hechos serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, cuya Autoridad remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y reunir las condiciones que determina el apartado e) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de abril de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 16 de junio de 1953 (D. O. núm. 136), al capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Parejo Ríos, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Infantería D. José Cañada Armengod, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de enero de 1955, al teniente de Infantería (E. A.) don Ponciano Fernández Fernández, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de 1.ª clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de diciembre de 1954, al brigada de Infantería don Juan Avila Pareja, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto

de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al brigada de Infantería D. Juan Avila Pareja, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y reunir las condiciones que determina el apartado e) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 40 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida a los suboficiales que a continuación se relacionan por las Ordenes que se consignan.

A partir de 1 de noviembre de 1954

Sargento de Infantería D. José Estrella Quesada, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, concedida por Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. número 199).

A partir de 1 de diciembre de 1954

Brigada de Infantería D. Serapio Barbero Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 19 de enero de 1943 (D. O. núm. 20).

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 276), pasa destinado a la 121 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Cáceres) el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Severino Pardiñas García, actualmente disponible y a más órdenes en el territorio de Canarias, Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del anuncio de vacantes publicado por Orden de 13 de agosto de 1954 (D. O. núm. 184), pasan destinados, con carácter voluntario, a la 1.ª Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra, los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan.

Sargento D. Pablo Barriuso García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Otro, D. Teobaldo de la Torre de León, del Regimiento Africa núm. 53. Madrid, 28 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Pérez Silva, destinado en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, con doña María del Carmen Sánchez Amarillas.

Teniente de Infantería (E. A.) don Guillermo Cabezas Aguilera, destinado en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, con doña Dolores Blanco Portillo.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Cibrán Martínez, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, con doña María de la Concepción Ferraz Barreu.

Madrid, 28 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación que señala el apartado a), artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1952, a los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se indican.

Brigada D. Teodomiro Ortega Francisco, del Batallón Llerena I, en Victoria.

Sargento D. José Calbarro Velasco, del Gobierno del Africa Occidental Española, en Madrid.

Madrid, 28 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la acesoría de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de septiembre de 1954, el sargento de Infantería

don Adolfo Rodríguez García, en situación de procesado en la 4.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## La Legión

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 23 de enero de 1955, el capitán legionario D. Pedro Cortés Ballesteros, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se conceden los premios de constancia acumulables, que se expresan, al teniente legionario D. Ramón Izquierdo Pérez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión:

800 pesetas, a percibir desde 1.º de enero de 1955.

Madrid, 28 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento - Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 13 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), se promueven al empleo de brigada legionario de complemento, con antigüedad de 12 de noviembre de 1954, a los sargentos legionarios de dicha Escala que a continuación se relacionan:

Don Jaime Pinto Cabral.  
Don Gregorio Centellas Iglesias.  
Don José Subís Santos.  
Don Vicente Gómez Serrano.  
Don Francisco Serrano Yenes.  
Don Manuel Núñez Ulla.  
Don Pedro Blanco Fernández.  
Madrid, 28 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERÍA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, en la 2.ª Región Militar, con residencia en El Pinillo (Torremolinos-Málaga), el maestro ajustador de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José García Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Se promueve al empleo de sargento con antigüedad de esta fecha, al cabo primero del Parque de Artillería de La Coruña Manuel Campos Castro, el cual queda en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar y destinado en comisión, sin derecho a dietas ni pluses en el citado Parque, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en la Jefatura de Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 10 de diciembre último (D. O. núm. 231), he designado al teniente coronel del expresado Cuerpo y Rama citada, don Manuel Lucena Tena, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros de

Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

#### Rama de Armamento

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Pedro Salvador Elizondo, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Francisco Júdez Lázaro, de la Escuela Politécnica del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Ricardo Arriero Cardiel, de la Escuela Politécnica del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Juan Gómez Hernández, de la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Alfonso Pérez Bajo, del Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

#### Rama de Construcción

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Valentín Hernández Palacián, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Ayudantes

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

#### Rama de Armamento

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Jiménez Zambrano, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, ocho trienios por llevar vein-

tiencuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Alfonso Martínez Ruiz, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Taller, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Agapito Arroyo Fernández, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro guarnicionero, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Faustino Sánchez Delgado, de la Fábrica Nacional de Toleado, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Taller, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Miguel Permach Fernández, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Antonio González Fedriani, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de febrero de 1955.

#### Rama de Construcción

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Emilio Selva Farrago, de la Base de Parque y Talleres de Automovillismo de Ceuta, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## GUARDIA CIVIL

### Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco al capitán de la Guardia Civil don Fermín Esteban Sobrino, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se eleva, a partir de 1 de enero de 1955, al veinte por ciento del sueldo de su empleo, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco concedida por Orden de 23 de febrero de 1953 («B. O.» núm. 75 y D. O. núm. 46), al comandante auditor D. José Yanguas Miravete, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

Como complemento a la Orden de 28 de enero de 1955 (D. O. núm. 25), por la que se anunciaban vacantes de destinos de provisión normal para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, se considerará ampliada en una de capitán de Intendencia existente en la Dirección General de Enseñanza Militar (nueva creación).

El plazo de peticiones se ajustará al señalado en la Orden anteriormente citada.

Madrid, 1 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## FARMACIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al personal de mozos de Farmacia Militar, a extinguir, que a continuación se relaciona.

*Un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como empleado del Estado, a percibir en 1 de enero de 1955*

Mozo de Farmacia D. Máximo Barrasa Martínez, de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Pérez Lozano, de la Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza.

Otro, D. Fermín Rodríguez Garrido, de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Gascón Lazaño, de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al personal de mozos de Farmacia Militar, a extinguir, que a continuación se relaciona.

*Un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como empleado del Estado, a percibir en 1 de enero de 1955*

Mozo de Farmacia D. Simón Benhamí Benhida, de la Farmacia del Hospital Militar de Chauen.

Otro, D. Antonio Flores Carmona, de la Farmacia Militar de Tetuán.

Otro, D. Luis Méndez Guillén, de la Farmacia del Hospital Militar de Lache.

Otro, D. Daniel Martínez Valero, de la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán.

Otro, D. Justo García Marín, de la Farmacia del Hospital Militar de Lache.

Otro, D. Rafael Ramos Valladares, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Cesas

Cesa a petición propia en su actual destino de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, el afez de complemento de Infantería (farmacéutico) D. Carlos Guenda Montoro, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**VETERINARIA MILITAR****Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante veterinario existente en el Estado Mayor Central del Ejército y anunciada por Orden de 29 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 296), se destina con carácter voluntario al comandante veterinario (E. A.) don Félix Gordo Sánchez, disponible en la 1.ª Región y en comisión en la Academia de Sanidad Militar, cesando en la referida comisión y verificando con urgencia su incorporación. Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se destina en vacante de concurso con carácter voluntario al Gobierno del África Occidental Española, al capitán veterinario (E. A.) don José Alvarez de Juan, del Regimiento de Artillería núm. 32, el cual queda en la situación prevenida en el primer Grupo del artículo 7.º de la Orden sobre situaciones militares de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**OFICINAS MILITARES****Disponibles**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el capitán de Oficinas Militares (E. C.) don Ricardo Abad Valero, de los Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de la mencionada plaza. Madrid, 29 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Matrimonios**

Por haber expirado el plazo que determina la regla 6.ª de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» número 233), complementaria de la Ley de 23 de junio del mismo año («Colección Legislativa» núm. 141), se renueva la licencia que para contraer matrimonio con doña Carmen Pérezagua Martínez, le fué concedida por Orden de 30 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 1 de 1954), al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don José Ramón García González, en situación

de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Laboratorio Químico Central de Armamento. Madrid, 29 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 28 de enero de 1955, el conserje y guardador Militar D. Serafín Rodríguez Balboa, de la Capitania General de Canarias, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**VARIAS ARMAS****Distintivos**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «Al Mérito Interventor», que les fué concedido por el Alto Comisario de España en Marruecos, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Emilio Gutiérrez-Maturana Trujillo, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Teniente de Artillería D. Juan García Roca, con destino en el Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Otro, D. Antonio Gentil González, con destino en el Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Orden de 6 de mayo de 1933 («B. O.» núm. 365), se confirma la concesión del distintivo y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Grupo Fuerzas Regulares Infantería Tetuán núm. 1

Teniente de Infantería (E. A.) don Benjamín Rey Castelo, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo Fuerzas Regulares Infantería Melilla núm. 2

Capitán auxiliar de Infantería don Adolfo de la Calle de la Torre, adición de dos barras rojas al distintivo de la Mehal-la que con una dorada posee.

Grupo de Regulares Infantería Ceuta número 3

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Eduardo Sousa Rodríguez, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con dos doradas posee.

Teniente de Infantería (E. A.) don José García Olivas, del mismo, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Regulares de Infantería Larrache núm. 4

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Parra Parrado, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada y tres rojas posee.

Grupo de Regulares Infantería del Rif número 8

Capitán de Infantería (E. A.) D. César Suárez Nieto, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada y cuatro rojas posee, debiendo sustituir todas las rojas por una dorada.

Teniente de Infantería (E. A.) don José López Solís, del mismo, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que con dos doradas posee.

Grupo de Regulares de Caballería Tetuán núm. 1

Capitán de Caballería (E. A.) don Julián Atance Herreros, distintivo de Regulares de Caballería sin barras.

Capitán de Caballería (E. C.) don Manuel Manajo Vázquez, del mismo, distintivo de Regulares de Caballería sin barras.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. José Quesada Martínez, adición de ocho barras rojas al distintivo de La Legión, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Manuel Patiño Montes, del mismo, distintivo de La Legión sin barras.

Mehal-la Jalifana de Melilla núm. 2

Capitán veterinario D. Tomás Moyano Navarro, distintivo de la Mehal-la sin barras.

**Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1**

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Álvarez Chas de Berben, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada posee.

**Gobierno del Africa Occidental Española**

Capitán médico asimilado D. Angel Montes Rodríguez, adición de seis barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con dos de igual color posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

**Estado Mayor del Ejército de Marruecos**

Teniente de Oficinas Militares don Juan Flores Canósa, distintivo de la Mehalla sin barras.

**Academia de Infantería**

Caballero alférez cadete D. Juan Martínez Borrego, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.  
Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Orden de 6 de mayo de 1933 (D. O. núm. 565), se confirma la concesión del distintivo y adición de barras a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan.

**Grupo de Regulares Infantería Alhucemas núm. 5**

Brigada de Infantería D. Juan Bernal Martín, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada posee.

Sargento de Infantería D. Francisco Pacheco Rivas, del mismo, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

**Grupo de Regulares Infantería del Rif número 8**

Sargento de Infantería D. José López López, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada posee.

**Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión**

Brigada músico D. Julio Terrón Sobrados, distintivo de La Legión sin barras.

**Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión**

Brigada practicante D. Elías Pérez Fernández, distintivo de La Legión sin barras.

**Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión**

Maestro herrador D. Antonio Larripa Ferrer, distintivo de La Legión sin barras.

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Recompensas**

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y reunir las condiciones que determina el apartado d) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

**A partir de 1 de noviembre de 1934**

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Benito Goyeneche Merino, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 2 de enero de 1947 (D. O. núm. 3).

**A partir de 1 de diciembre de 1934**

Capitán de Infantería (E. A.) don José Salgado Menor, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 12 de enero de 1946 (D. O. núm. 14).

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Rolandi Gaité, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 31 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 4).

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y reunir las condiciones que determina el apartado e) del artículo 1.º del mismo; se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan a los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

**A partir de 1 de marzo de 1934**

Sargento de Infantería D. Delfín Novoa Conde, del Grupo Fuerzas Re-

gulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3. Anexa a la concedida por Orden de 7 de abril de 1952 (D. O. número 84).

**A partir de 1 de enero de 1935**

Sargento músico D. Luis López Carreira, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 5 de enero de 1933 (D. O. número 6).

Maestro herrador D. Eduardo Alvarez Campos, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 13 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 210).

Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de brigada de cualquier Arma, existentes en las Cajas de Recluta que a continuación se relacionan, anunciadas por Orden de 21 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 291), se destinan con carácter voluntario a los de este empleo que a continuación se indican:

**Caja de Recluta núm. 3**

Brigada de Infantería D. Jesús Palomino González, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2. (Derecho preferente.)

Brigada de Infantería D. Francisco Alonso Abrio, disponible en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

**Caja de Recluta núm. 5**

Brigada de Artillería D. Macario Díaz Calvelo, disponible en la 6.ª Región Militar.

**Caja de Recluta núm. 7**

Brigada de Artillería D. Onésimo González Núñez, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Victorio Ruiz López, del Regimiento de Artillería Costa de Menorca.

**Caja de Recluta núm. 13**

Brigada de Infantería D. Felipe Durán Paniagua, disponible en la 6.ª Región Militar.

**Caja de Recluta núm. 14**

Brigada de Infantería D. Teodoro Prieto González, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Pedro Rodríguez Gil, de la Caja de Recluta núm. 62.

*Caja de Recluta núm. 15*

Brigada de Infantería D. Luis For-  
net García, disponible en la 2.ª Re-  
gión Militar (derecho preferente).

*Caja de Recluta núm. 17*

Brigada de Artillería D. Gabino Ga-  
ñán Vázquez, del Regimiento de Ar-  
tillería Costa de Algeciras.

*Caja de Recluta núm. 22*

Brigada de Infantería D. José Ro-  
dríguez Romero, disponible en la 2.ª  
Región Militar.

*Caja de Recluta núm. 24*

Brigada de Infantería D. Juan Mor-  
cillo Aroca, disponible en la 9.ª Re-  
gión Militar.

Brigada de Artillería D. Antonio  
Pérez Martín, disponible en la 9.ª Re-  
gión Militar.

*Caja de Recluta núm. 26*

Brigada de Caballería D. Juan Mu-  
ñoz García, del Grupo de Fuerzas Re-  
gulares Indígenas de Caballería nú-  
mero 2.

*Caja de Recluta núm. 33*

Brigada de Artillería D. Julián  
Martín Sánchez, disponible en la 3.ª  
Región Militar (derecho preferente).

*Caja de Recluta núm. 34*

Brigada de Artillería D. Emilio  
Llorido Taibo, disponible en la 7.ª  
Región Militar.

*Caja de Recluta núm. 36*

Brigada de Infantería D. Salutarío  
Rodríguez Sánchez, del Regimiento  
de Infantería Badajoz núm. 26.

*Caja de Recluta núm. 43*

Brigada de Infantería D. Pedro  
González Eguía, del Regimiento Ca-  
zadores de Montaña núm. 12.

*Caja de Recluta núm. 46*

Brigada de Infantería D. Nazario  
García Palomar, de la Zona de Re-  
clutamiento y Movilización núm. 29.

*Caja de Recluta núm. 49*

Brigada de Infantería D. Alberto  
Espiga Álvarez, de disponible en la  
8.ª Región Militar (derecho prefe-  
rente).

*Caja de Recluta núm. 51*

Brigada de Artillería D. Olegario  
Castro Abarquero, del Regimiento de  
Artillería Costa de Tenerife.

*Caja de Recluta núm. 59*

Brigada de Infantería D. Pedro Sou-  
to López, disponible en la 8.ª Región  
Militar.

*Caja de Recluta núm. 60*

Brigada de Artillería D. Basilio Juan  
Cabrera, del Regimiento de Artillería  
número 39 (derecho preferente).

*Caja de Recluta núm. 61*

Brigada de Artillería D. Eulogio  
Sánchez Fernández, del Regimiento  
de Artillería núm. 27.

*Caja de Recluta núm. 62*

Brigada de Artillería D. Ricardo  
Escudero Fernández, del Regimiento  
de Artillería núm. 22.

*Caja de Recluta núm. 63*

Brigada de Infantería D. Francisco  
Jove García, disponible en la 8.ª Re-  
gión Militar (derecho preferente).

*Caja de Recluta núm. 64*

Brigada de Artillería D. Salvador  
Cortezo Blanco, disponible en la 8.ª  
Región Militar (derecho preferente).

*Caja de Recluta núm. 65*

Brigada de Caballería D. Leovigildo  
Pampilega Santiago, disponible en la  
8.ª Región Militar (derecho prefe-  
rente).

*Caja de Recluta núm. 66*

Brigada de Infantería D. Antonio  
Carranza Zancada, disponible en la  
8.ª Región Militar.

*Caja de Recluta núm. 68*

Brigada de Infantería D. Justo Ló-  
pez Fernández, del Batallón de In-  
fantería La Cruzada núm. LI.

*Caja de Recluta núm. 70*

Brigada de Infantería D. Antonio  
Carmona de la Rosa, disponible en  
la 5.ª Región Militar.

*Caja de Recluta núm. 73*

Brigada de Artillería D. Miguel Me-  
dina Suárez, del Regimiento de Ar-  
tillería de Costa de Gran Canaria,  
Madrid, 29 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente las va-  
cantes de brigada de cualquier Ar-

ma, existentes en las Zonas de Re-  
clutamiento y Movilización que a  
continuación se relacionan, anun-  
ciadas por Orden de 31 de diciembre  
de 1954 (D. O. núm. 292), se destinan  
con carácter voluntario a los de es-  
te empleo que a continuación se in-  
dican:

*Zona de Reclutamiento y Moviliza-  
ción núm. 7*

Brigada de Infantería D. Antonio  
Andrino Gil, del Regimiento de In-  
fantería Castilla núm. 16.

*Zona de Reclutamiento y Moviliza-  
ción núm. 12*

Brigada de Infantería D. Rafael  
del Castillo Roldán, del Regimiento  
Cazadores de Montaña núm. 12. (De-  
recho preferente.)

*Zona de Reclutamiento y Moviliza-  
ción núm. 13*

Brigada de Infantería D. Deside-  
rio Sánchez Chillerón, disponible en  
la 9.ª Región Militar. (Derecho pre-  
ferente.)

*Zona de Reclutamiento y Moviliza-  
ción núm. 15*

Brigada de Infantería D. Félix  
Gaitero López, disponible en la 6.ª  
Región Militar.

Otro, D. Francisco Contreras Avi-  
lés, de la Caja de Recluta núm. 33.

*Zona de Reclutamiento y Moviliza-  
ción núm. 16*

Brigada de Infantería D. Felipe  
Fernández García, disponible en la  
6.ª Región Militar.

*Zona de Reclutamiento y Moviliza-  
ción núm. 17*

Brigada de Artillería D. José Blas-  
co Mur, disponible en la 3.ª Región  
Militar. (Derecho preferente.)

*Zona de Reclutamiento y Moviliza-  
ción núm. 18*

Brigada de Infantería D. Casto  
Carretero Bleda, de la Caja de Reclu-  
ta núm. 72.

*Zona de Reclutamiento y Moviliza-  
ción núm. 20*

Brigada de Infantería D. Florenti-  
no Entizne Gutiérrez, disponible en  
Marruecos (Melilla).

*Zona de Reclutamiento y Moviliza-  
ción núm. 22*

Brigada de Infantería D. Constanti-  
no Laredo Estévez, del Regimiento  
Alcántara núm. 33.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26**

Brigada de Infantería D. Manuel Elías Jubierre, disponible en la 5.ª Región Militar. (Derecho preferente.)  
Otro, D. Arturo Rebollo Ortiz, del Batallón Llerena núm. 1. (Derecho preferente.)

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Brigada de Infantería D. Gabriel Sanz Aranzaz, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38**

Brigada de Infantería D. Regino Rodríguez Vega, disponible en la 7.ª Región Militar.  
Otro, D. Antonio González Madrid, disponible en la 6.ª Región Militar.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42**

Brigada de Infantería D. Ovidio Vega Antón, disponible en la 7.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43**

Brigada de Artillería D. Antonio Gutiérrez Duarte, del Regimiento de Artillería núm. 27.  
Otro, D. Gregorio Ontañón Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 27.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44**

Brigada de Infantería D. Generoso Barba González, disponible en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45**

Brigada de Caballería D. Ernesto García Santamarta, disponible en la 8.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48**

Brigada de Caballería D. Manuel Múrez González, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49**

Brigada de Infantería D. Juan Vera Ortiz, del Gobierno Militar de Tenerife.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50**

Brigada de Infantería D. Francisco Flores Castellano, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Madrid, 29 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurrido en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Cabo licenciado José Navia Gutiérrez, residente en San Pedro de Arente, en el Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo), herido el día 1 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado licenciado Jesús Quintia Pardo, residente en Palas de Rey (Lugo), herido el 8 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado licenciado Alberto Mourelle Braña, residente en Riotorto (Lugo), herido el 1 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado licenciado Luis Soldevilla Cordero, en la actualidad caballero mutilado, residente en Madrid, calle Requena, núm. 1, herido el 30 de octubre cuando pertenecía a la División Española de Voluntarios. Debe percibir la pensión de 480 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero mutilado D. Manuel Villar Alvarez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Orense, herido el 18 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Domingo Martínez Suárez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de La Coruña, herido el 13 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. José González Fernández, adscrito a la Co-

misión Inspectora Provincial de Mutilados de La Coruña, herido el 23 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. José Freire Lago, residente en El Ferrol del Caudillo, calle Real, herido el 23 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados y caballeros mutilados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión. Madrid, 31 de enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**ADVERTENCIA.**—En la página 334 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Dirección General de la Guardia Civil****Retiros**

Pasan a la situación de retirado, a petición propia, los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haberes pasivos que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Pedro Vivas Chavernas, del quinto Tercio.

Otro, D. Francisco García Hernández del 42 Tercio.

Madrid, 28 enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Bajas**

Vista la instancia promovida por el ex guardia civil Juan González Bastardo, que perteneció a la extinguida 138 Comandancia, actualmente integrada en el 41 Tercio de dicho Cuerpo, en petición de que sea publicada en el DIARIO OFICIAL su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de diciembre de 1941, como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1901 («C. L.» núm. 271), este Ministe-

rio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 28 enero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por las Ordenes que se indican al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraba, con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió el ingreso.

ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1954  
(DD. OO. NUMS. 63 y 64)

*De la 2.ª Academia Regional de Instrucción*

Don Constantino Martín Iglesias, paisano, por haber renunciado.

*De la 4.ª Academia Regional de Instrucción*

Cristóbal Luque Jiménez, paisano, por haber renunciado.

ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954  
(DD. OO. NUMS. 286, 287, 288, 289 y 290)

*De la 1.ª Academia Regional de Instrucción*

Valeriano Álvarez de Luna Pérez, paisano, por haber renunciado.

Marcelino Balboa Rodríguez, artillero del Regimiento a Caballo número 19, por haber renunciado.

Pedro Vivas Delgado, soldado del Regimiento de Infantería Argel número 27, por haber renunciado.

Juan Vila Jiménez, paisano, por falta de aptitud física.

Luis Cabeo Aragón, soldado de Aviación en la Escuela de Observadores, por falta de aptitud física.

Manuel Campayo Manzanedo, soldado del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 4, por haber renunciado.

Rafael Casquel Anaya, paisano, por falta de presentación.

Miguel Corral Ruiz, paisano, por haber renunciado.

Francisco Herrera Morecillo, soldado del Regimiento de Artillería número 13, por falta de aptitud física.

Manuel Fernández Pérez, paisano, por falta de aptitud física.

Fernando Gallardo Robles, cabo del Regimiento de Artillería número 42, por haber renunciado.

José García López, soldado del Regimiento de Infantería Belchite número 57, por falta de aptitud física.

Francisco Gutiérrez Bonilla, artillero de la Maestranza y Parque de Sevilla, por haber renunciado.

Oscar Manjarín Carretero, legionario del Tercio Dugue de Alba, 2 de La Legión, por haber renunciado.

Dionisio Martínez Beteta, soldado del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, por falta de aptitud física.

Audelino Moya Medina, soldado de Caballería Grupo Dragones de Alfabra, por haber renunciado.

Joaquín Moya Abad, artillero del Regimiento número 41, por haber renunciado.

Juan Moyano Pérez, soldado del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército II, por falta de aptitud física.

Ricardo Muela Carrascosa, soldado de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar número 2, por haber renunciado.

Julían Navarro Callado, cabo primero del Regimiento de Artillería número 33, por haber renunciado.

Manuel Núñez Serrano, soldado del Grupo de Transmisiones del Ejército del Aire, por haber renunciado.

Néstor Ordóñez Díaz, paisano, por haber renunciado.

Pedro Palomino del Alamo, paisano, por haber renunciado.

Antonio Paredes Cerrato, cabo del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, por haber renunciado.

Pedro de la Plaza González, soldado de la Agrupación de Intendencia número 1, por haber renunciado.

Agustín Ramos Vargas, cabo de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, por haber renunciado.

Manuel Redondo Muñoz, cabo primero del Batallón de Transmisiones número 1, por haber renunciado.

José Rodríguez Ponce, paisano, por falta de aptitud física.

Emilio Ros Ibáñez, paisano, por haber renunciado.

José Sánchez Val, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2, por haber renunciado.

Esteban Santurde Pazos, cabo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, por haber renunciado.

Buenaventura Taboada Boj, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, por haber renunciado.

Manuel Tornero Cantarero, paisano, por falta de aptitud física.

*De la 2.ª Academia Regional de Instrucción*

Francisco Benito Melado, paisano, por falta de aptitud física.

José Cruz Martínez, cabo del Grupo de Automovilismo de Baleares, por haber renunciado.

Francisco Expósito Díaz, legionario del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, por falta de aptitud física.

Manuel Frère Martínez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora número 2, por haber renunciado.

Juan García García, soldado de Aviación, Mayoría Delegada del Aeródromo de Torrejón de Ardoz, por haber renunciado.

Manuel García Chantre, paisano, por falta de aptitud física.

Marcelino García Faén, cabo del Regimiento de Artillería número 14, por haber renunciado.

Juan Gil Plata, soldado del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, por haber renunciado.

José González Pérez, paisano, por haber renunciado.

Manuel López Ortega, paisano, por falta de aptitud física.

Andrés Mejías Garrido, paisano, por falta de aptitud física.

Daniel Monforte Dacosta, paisano, por falta de aptitud física.

Antonio Moya García, cabo de la Agrupación de Tropas de Intendencia número 2, por haber renunciado.

Juan Ortega Martínez, cabo de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, Grupo de la 23 División, por haber renunciado.

Cristóbal Pérez Vilodres, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho, por haber renunciado.

Francisco Pérez García-Burgos, paisano, por falta de aptitud física.

Santos Picado Avila, cabo del Regimiento de Ingenieros Zapadores número 2, por falta de aptitud física.

José Rodríguez Suárez, paisano, por falta de aptitud física.

Juan Romero López, cabo primero del Regimiento de Infantería Granada número 34, por haber renunciado.

Antonio Sánchez Gascón, soldado del Regimiento de Artillería número 71, por falta de aptitud física.

Ángel Silva Antúnez, paisano, por falta de aptitud física.

*De la 3.ª Academia Regional de Instrucción*

Francisco Almecija del Pino, soldado del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, por haber renunciado.

Francisco Almeida Yañez, soldado de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental, por falta de aptitud física.

Julio Argente del Castillo Ruiz, paisano, por falta de aptitud física.

José Bas Gisbert, artillero del Regimiento número 17, por haber renunciado.

Leopoldo Becerro Grandal, marinero del Crucero Almirante Cervera, por fallecimiento.

Pedro Blanco Blanco, paisano, por haber renunciado.

Ramón Carral Rodríguez, artillero del C. M. R. del Regimiento número 48, por haber renunciado.

Andrés Castellanos Castellanos, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 61, por haber renunciado.

Fernando Carramiñana Angulo, soldado del Regimiento de Caballería número 11, por haber renunciado.

Victor Cebrián Martínez, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, por haber renunciado.

Eladio Casabella Herbón, soldado del C. M. R. del Regimiento Infantería Mérida núm. 44, por haber renunciado.

José Cobas Folguera, cabo del C. M. R. del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 13, por haber renunciado.

Ramón Crespo del Pozo, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, por haber renunciado.

Luis Hellín Cueto, paisano, por falta de aptitud física.

Antonio Hernández Vidal, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 17, por haber renunciado.

Fermin Hernández Martín, soldado del Ejército del Aire, 1.ª Agrupa-

ción de Automovilismo, por haber renunciado.

Efrén de la Fuente Pérez, paisano, por falta de presentación.

Manuel de la Fuente Espina, paisano, por falta de presentación.

Adolfo García Ruiz, cabo del Regimiento Infantería Belchite núm. 57, por haber renunciado.

José García Vicéns, paisano, por falta de aptitud física.

Félix Garrido Tudanca, paisano, por haber renunciado.

Angel González Moreno, paisano, por falta de aptitud física.

Antonio González Pérez, paisano, por haber renunciado.

Cirilo Gonzalo García, soldado del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, por haber renunciado.

Alfonso Florente Aigueta, paisano, por haber renunciado.

Hilario Martínez Piqueras, soldado del Regimiento Infantería África número 53, por haber renunciado.

Rafael Mazuelas Pardo, paisano, por haber renunciado.

Florentino Medina Martín, artillero del Regimiento núm. 25, por haber renunciado.

Francisco Moreno Guillén, paisano, por haber renunciado.

Pedro Ponce Pérez, soldado de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, por falta de aptitud física.

Alfredo Ramírez Amador, cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, por haber renunciado.

Joaquín Ramírez Cuadrado, cabo primero del Regimiento Artillería número 15, por haber renunciado.

Joaquín Rodríguez Rodríguez Martín, paisano, por haber renunciado.

Antonio Rodríguez Saavedra, artillero del Regimiento núm. 48, por haber renunciado.

Luis Rodríguez Rejano, soldado de la Zona Aérea de Marruecos, por falta de presentación.

Antonio Sánchez Turner, paisano, por haber renunciado.

Joaquín Santos Tobal, paisano, por haber renunciado.

Pedro Torres Lajarín, cabo de la Región Aérea de Levante, por falta de presentación.

Madrid, 29 de enero de 1935.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Empresa Nacional de Optica, S. A., diversas plazas de auxiliares Administrativos y de subalternos, que han de ser provistas por oficiales de la Escala Auxiliar y suboficiales de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1934 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se anuncian en Concurso Especial, para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, ocho plazas de auxiliares administrativos y ocho de subalternos, que comprenden: tres plazas de porteros tres de vigilantes nocturnos y dos de ordenanzas, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley citada se clasifican de segunda clase las del Grupo Administrativo, y de tercera clase las de Subalternos.

Art. 2.º El lugar de residencia de la totalidad de las referidas plazas será Madrid.

Art. 3.º Los aspirantes a las plazas del Grupo Administrativo deberán tener los siguientes conocimientos:

a) Aparte de la cultura general, redacción de correspondencia.

b) Mecanografía (escribir a máquina a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto).

Art. 4.º Los devengos que corresponden a las plazas objeto del presente concurso, son los siguientes:

a) Personal Administrativo.—Sueldo mensual íntegro de 634,80 pesetas, más 153,70 pesetas de plus de carestía de vida, gratificación de diez días en julio y una mensualidad en diciembre.

b) Personal subalterno.  
1.º Porteros y Ordenanzas.—Haber mensual íntegro de 476,10 pesetas, más 119,03 pesetas de plus de carestía de vida, gratificación de diez días en julio y una mensualidad en diciembre.

2.º Vigilantes nocturnos.— Haber mensual íntegro de 506 pesetas, más 126,50 por plus de carestía de vida, gratificación de diez días en julio y una mensualidad en diciembre.

Art 5.º Tendrán derecho a solicitarlo:

a) Todo el personal que mediante Orden de esta Presidencia esté debidamente clasificado para solicitar destino o lo sea con tiempo suficiente para que pueda tener entrada la petición en la Junta Calificadora antes de finalizar el plazo que señala el artículo siguiente, bien entendido que las vacantes de auxiliares administrativos podrán ser solicitadas por los clasificados en primera y segunda clase, y las de subalterno por todos los declarados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar.

b) Los que se encuentren ya ingre-

sados en la Agrupación, por la situación de «reemplazo voluntario», que deberán, además, tener justificado el haber cesado las causas por las que optaron por dicha situación.

c) Los que hayan cesado en un destino dado por la Agrupación, por supresión del mismo o por otra causa que haya sido reconocida por la Junta Calificadora como ajena a la voluntad del interesado.

Art. 6.º Las peticiones de destino se formularán con arreglo a las normas que le afecten y al modelo de instancia publicado en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 316). Deberán tener entrada en la Sección de la Junta Calificadora (Primª, núm. 10, Madrid), en un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los peticionarios con residencia en Baleares, Canarias y Africa deberán adelantar por telegrama su petición y confirmarla según el referido modelo de instancia.

Art. 7.º Se considerará nula toda petición que se reciba con posterioridad a la terminación del plazo señalado, así como las que carezcan de alguno de los datos que se piden en el modelo o que no aparezcan expuestos con toda claridad.

Art. 8.º Para anulaciones o modificaciones de papeletas cursadas, así

como para interferencias entre peticiones de destino y pase a la situación de reemplazo voluntario, se tendrá en cuenta por los solicitantes la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 29 de abril de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 133).

Los aspirantes a quienes se les conceda un destino en el concurso número 10, que actualmente está resolviéndose, perderán todo derecho a las vacantes que ahora se anuncian.

Art. 9. Las peticiones serán presentadas en la Unidad, Centro, Organismo o Dependencia donde el solicitante preste sus servicios, siendo cursadas directamente por el jefe del mismo al General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Si el solicitante no desempeñase ningún destino militar o perteneciese ya a la Agrupación, deberá presentar su instancia en el Gobierno o Comandancia Militar del lugar de su residencia.

Las peticiones del personal de los Ejércitos de Mar y Aire deberán ser cursadas por conducto de sus Ministerios respectivos, los que determinarán si procede o no su envío a la Junta Calificadora.

Art. 10. Teniendo en cuenta el perjuicio que puede causarse si las instancias no tienen entrada en la Junta Calificadora en el plazo señalado anteriormente, las Autoridades militares deberán dar curso a las mismas dentro de las cuarenta y ocho horas de haber llegado a su poder, y, para abreviar trámites, no será necesario el informe marginal más que en los casos que por haber variado las circunstancias militares o la conducta del recurrente desde que solicitó ser declarado aspirante así lo aconsejen.

Art. 11. Terminado el plazo de admisión de peticiones, la Junta Calificadora adjudicará las vacantes designando el personal que reuniendo

las condiciones señaladas ha de ocupar cada una de ellas, con arreglo a las normas establecidas en la Ley citada y Ordenes complementarias.

Art. 12. Los designados deberán presentarse en las oficinas de la Empresa (María de Molina, núm. 2), provistos del correspondiente documento acreditativo, extendido por la Junta Calificadora, y dos fotografías tamaño carnet, con objeto de ser sometidos al oportuno reconocimiento médico por los facultativos de la Empresa Nacional de Optica. Cumplidos estos trámites, y si han sido declarados aptos como resultado de dicho reconocimiento, la Empresa Nacional de Optica remitirá a la Junta Calificadora las credenciales a que se refiere la Orden de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), señalándose en ella el plazo en que deberán tomar posesión del destino, plazo que se contará desde la fecha en que se entregue la credencial al interesado.

Art. 13. Si alguno de los designados por la Junta Calificadora resultara rechazado en el reconocimiento médico, la Empresa comunicará esta circunstancia a dicha Junta, quien designará seguidamente un sustituto.

Los que resultasen aptos en el reconocimiento médico y recibiesen la correspondiente credencial causarán baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo.

Art. 14. Los viajes para someterse al reconocimiento médico serán por cuenta del Estado, pero sin derecho a dietas. El de incorporación al destino civil adjudicado será igualmente por cuenta del Estado, con derecho a la indemnización de traslado, siempre, naturalmente, que con arreglo a la legislación vigente no la hubiera ya percibido, bien por haber obtenido otra vacante concedida por la Jun-

ta Calificadora o por pase a la situación de reemplazo voluntario.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 25 de enero de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 30.)

#### RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con los dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Estimar el recurso de agravios promovido por doña María Josefa Vilches Díaz de la Guardia, viuda del comandante de Infantería D. José Aporta Díaz, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a haberes pasivos a los solos efectos de que por dicho Alto Centro se diere acuerdo que proceda sobre petición de mejora de pensión de viudedad de la recurrente. (Orden de 19 de enero de 1955.)

— Estimar el recurso de agravios promovido por D. Luis Hernández Sánchez, maestro herrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo, y en su virtud revocar lo acordado por dicho Consejo Supremo, declarando el derecho del recurrente a seguir percibiendo los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1940, tomando como sueldo regulador el de su empleo efectivo en el momento del retiro. (Orden de 19 de enero de 1955.)

(Del B. O. del Estado núm. 32.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El día 24 de febrero actual, a las diez de la mañana, y en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (antes Pacifico), se procederá a la enajenación por pujas a la lana al alza de los siguientes artículos:

6.295,60 kilogramos de retales de capotas de lana, al precio límite de doce pesetas kilogramo (12 pesetas).

229 kilogramos de retales de lona

camuflada, al precio límite de ocho pesetas kilogramo (8 pesetas).

El pliego de bases técnico-legales que ha de regir para este acto puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Los artículos objeto de enajenación se encuentran depositados en el Almacén de Intendencia núm. 1, que se encuentra en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, en cuyo lugar y a las mismas horas podrán ser igualmente examinados.

El importe de estos anuncios será

prorrataado entre los adjudicatarios.  
Madrid, 1 de febrero de 1955.

Núm. 1.627

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 6-A/55

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, dirigido

al Sr. Presidente de la Junta (Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14) para la recomposición de 57 tiendas cónicas existentes en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

La relación de las tiendas a recomponer y demás características referentes a las mismas, así como documentación que se acompañará a las proposiciones, pueden examinarse en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Región (Recogidas, 26), todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Granada, 27 de enero de 1955.

Núm. 1.624

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR**

**Expediente 2/55**

Hasta las trece horas del día 8 de febrero se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, para la compra urgente de 212 quintales métricos de carbón vegetal con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones y cuanta información

se precise será facilitada en dicha Secretaría todos los días laborables, de diez a catorce.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrateso entre los adjudicatarios.

Barcelona, 28 de enero de 1955.

Núm. 1.625

P. 1-1

**GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO 1**

Necesitando este Grupo adquirir las Banderas Nacionales que a continuación se citan se abre concurso por medio del presente anuncio al objeto de que los industriales que lo deseen puedan concurrir al mismo. Las ofertas de los proveedores deberán ser enviadas, en sobre cerrado, al señor Comandante Mayor Accidental de esta Unidad, en Sidi Ifni, en un plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL. Toda proposición recibida después del plazo señalado no tendrá validez para este concurso. La entrega de las Banderas adjudicadas deberán hacerla los adjudicatarios en la Delegación del Gobierno del Africa Occidental Española, calle Generalísimo, 53, en Tetuán. El importe del presente anuncio, así como el publicado en la Prensa local, será por cuenta de los adjudicatarios, los

cuales deberán satisfacer también al recaudador de estos territorios el importe correspondiente al pago de Derechos Reales. El pliego de condiciones legales y cuanta información necesiten los concursantes podrán solicitarlo de la Delegación del Africa Occidental Española en la plaza de Las Palmas, calle de León y Castillo, núm. 77, de la Delegación del A. O. E. en Tetuán y en la Mayoría de este Grupo en Sidi Ifni (Auxiliar).

*Banderas que se necesitan y características de las mismas*

Seis (6) Banderas Nacionales, en género de lanilla, medidas 3,75 por 2,70 metros, con escudo estampado y sin rotulación alguna.

Seis (6) Banderas Nacionales, confeccionadas en género inferior a lanilla, pero de buena calidad, medidas 3,75 por 2,70 metros, con escudo estampado y sin rotulación alguna.

Siete (7) Banderas Nacionales, confeccionadas en género de lanilla, medidas 1,00 por 2,22 metros, con escudo estampado y sin rotulación alguna.

Ocho (8) Banderas Nacionales, confeccionadas en género inferior a lanilla, pero de buena calidad, medidas 1,30 por 2,22 metros, con escudo estampado y sin rotulación alguna.

Sidi Ifni, 20 de enero de 1955.

Núm. 1.625

P. 2-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid ... ..	dos días.
— de Provincias ... ..	ocho días.
— de Baleares y Marruecos ... ..	quince días.
— de Canarias... ..	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa ... ..	treinta días.
— del Extranjero... ..	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

**LA DIRECCION**